

EL ECO DE DAIMIEL

PERIÓDICO POLÍTICO, DE CIENCIAS, LITERATURA Y ARTES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	PRECIOS.
Un trimestre	3
Un semestre	6
Un año	10
Numero suelto	= 15

PAGO ADELANTADO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de Santa María, núm. 2, dup.º

Se publica los miércoles y sábados.

CONDICIONES DE PUBLICACION.

Anuncios: por una vez 0,10 pesetas la línea, por varias precios convencionales. Comunicados: 0,25 la línea. No se devuelven los originales. Toda la correspondencia debe dirigirse al Director.

PAGO ADELANTADO.

EL GENERAL LOPEZ DOMINGUEZ Y LOS FUSIONISTAS.

Es objeto hoy de todas las conversaciones, en los círculos políticos de Madrid, la actitud de nuestro Jefe.

Una noticia de *El Globo* coincidiendo en su publicación con una carta de D. Andrés Solís, inserta en *El Progreso*, han dado ocasion á muchos y variados comentarios.

Refería *El Globo* la aproximacion que se había verificado entre dos altos Jefes del ejército con motivo de la presencia en Madrid de los exploradores del Africa Sres. Capello é Ivens. Aludiendo á una inteligencia entre los generales Lopez Dominguez y Salamanca, los cuales todos sabemos que militaban en campos políticos distintos.

La inmensa mayoría de los liberales y todo el elemento genuinamente democrático se felicita de esta aproximacion, que en no lejano tiempo puede ser causa de importantes acontecimientos políticos y sobre todo de saludables reformas que mejoren la condicion de nuestro ejército, á las cuales vienen dedicando todas sus vigilias los distinguidos generales y en cuya institucion, tan grandes simpatias han llegado á conquistarse, que puede decirse las comparten en totalidad.

Decimos que la mayoría de los liberales se felicitan de este acontecimiento por que hay quien más ó menos embozadamente se duele.

Efectivamente; parte de la prensa fusionista se complace en quitar importancia al acto; y los que con mas ahinco vierten la especie de que todo ello ha estado reducido á limar algunas asperezas que en la particular amistad de ambos generales habia, son algunos amigos del Sr. Martos.

No parece sino que á estos demócratas? les dan pena las alegrías de los demás; y no decimos nuestras por que las nuestras hace ya mucho tiempo que venimos observando les causan tristeza.

Esto en el Diccionario tiene un nombre gráfico, y no es emulacion.

Nosotros creíamos que cuando más y mucho les debía tener sin cuidado que el partido demócrata izquierdista sumara fuerzas, si es que ya no les alegraba como á todos los buenos liberales, como á todos los demócratas de verdad.

¿No tienen ellos bastante con Martinez Campos y Jovellar? Pues que dejen que la Izquierda cuente tambien en su seno un Lopez Dominguez y un Salamanca.

¿O es acaso que creen que con este acto, el partido izquierdista se va poniendo en condiciones de aspirar al poder, y eso que hemos convenido en que no es emulacion, les inquieta y les ciega?

Que no tengan cuidado por eso; tanto más, cuanto que, segun pregonan en todos los tonos, no hay más sucesor posible de los conservadores que ellos y cuando su jefe el Sr. Sagasta ha pronosticado que serian poder en breve plazo.

No queremos nosotros disputarles una herencia que sin disputa, la opinion tarde ó temprano se impondrá y dirá á quien ha de corresponder; pero si

queremos hacer notar una circunstancia que caracteriza al partido fusionista.

Si en su primera campaña de oposicion, empezaron proclamando la Constitucion del 69 en el teatro del Principe Alfonso y luego de concesion en concesion y á trueque de alcanzar el poder llegaron hasta quedar cautivos de los centralistas, desprendimiento del partido conservador, lastre reaccionario del que tarde podrán desprenderse y que ha hecho que su política, rayana de la conservadora, fuese confundida con ella idónde llegarán cuando su segunda campaña la principian hoy en la Constitucion del 76 liberalmente? *interpretada?*

Nuestro partido es de los que no abdican un punto en cuanto á principios, y buena prueba tiene de ello el Sr. Sagasta al ver que por que no cumplía con los que informaban su programa varios elementos se le segregaron protestando; y el Sr. Martos con respecto á los otros, que si llegó á convencerlos de que las formas de gobierno no eran esenciales al dogma democrático y creyéndolo honradamente le siguieron, ingresando en la monarquía, no le sucedió lo mismo cuando quiso que se tocaran y se prescindiera de algunos principios democráticos que se llevaron íntegros de la república á la monarquía.

Por otra parte, con los continuos é incansables argumentos de los fusionistas, que se complacen en creer á la democracia en completo divorcio de la monarquía, casi podríamos convencernos de que es difícilísimo que con todo nuestro cargamento de democracia podamos llegar á las alturas del poder.

De suerte que, si por un lado con todos nuestros principios es casi imposible que gobernemos bajo la monarquía, segun los fusionistas, y por otro estamos resueltos á no abandonar ninguno, debian estar satisfechos de que el único heredero directo son ellos y tenerles sin cuidado el que nosotros nos nutramos y vivifiquemos si estamos condenados á perpétuo desheredamiento.

No desfiguren, pues, los hechos. Las aproximaciones, la inteligencia probable de los generales Lopez Dominguez y Salamanca es política, pues en sus cordiales relaciones y particular amistad no ha habido nunca asperezas ni rozamientos.

Por lo que respecta á la carta del Sr. Solís que *El Progreso* publica; cariñosísima y sumamente benévola para el ilustre general y en la que el redactor expresa su opinion de ser llegado el momento de decidirse por Sagasta ó por la democracia, algo y aun muchos podríamos decir que se nos ocurre.

Mas no es llegado el momento de decir la última palabra; todavía no es hora; la eleccion corresponde al jefe de nuestro partido y no habíamos de exponer nosotros sagrados intereses, solo por el gusto de decir unas cuantas frases de efecto.

Nuestro jefe con su claro talento y su gran tacto político é inspirándose en los deseos de su partido que en él tiene depositada su omnimoda confianza, hará siempre lo que más en armonía esté con las necesidades de la patria.

Lo único que nos es dado decir y que podemos adelantar es, lo que ya hemos dicho arriba, que n

se abandonará nunca ni uno sólo de los principios democráticos.

Huelga, por tanto, la opinion del Sr. Solís al creer que es llegado el momento de que el ilustre General se declare por Sagasta ó por los principios democráticos. Hace tiempo que sólo en estos se informa su política.

REGLAMENTO GENERAL

PARA EL REPARTIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA CONTRIBUCION DE INMUEBLES, CULTIVO Y GANADERIA.

(Conclusion)

III

El art. 56, otro de los de más interés para nuestra provincia, da las reglas siguientes para fijar las altas y bajas por razón de ganadería:

1.º Los dueños de ganados estarán obligados á presentar al Ayuntamiento del pueblo de su vecindad y en el plazo de dos meses, relacion del número de cabezas de ganado que posean, designando su clase, edad y objeto á que se destinan; punto ó puntos en que se han de apacentar y los en que á la sazón se hallan; el nombre de las dehesas en donde existan ó hayan de ir á pastar; el del pueblo en cuyo término radiquen y la marca del ganado.

2.º Tienen derecho á que se les faciliten copias certificadas de aquellas relaciones, con el objeto de que hagan constar en cualquier lugar en que los ganados se encuentren aquel otro en que estén amillados.

El ganadero por su parte estará obligado á entregar una de dichas copias á los Ayuntamientos, en cuyo término existan materialmente ó hayan de ir, siquiera accidentalmente, el todo ó parte de los ganados, en la inteligencia de que de no presentarse dichas copias, el Ayuntamiento del pueblo en que esos ganados existan podrá incluirlos en su reparto sin que los ganaderos tengan derecho á que se les indemnice de lo que por esta causa satisfagan sus ganados, por duplicado.

3.º Además de los recuentos parciales de ganadería que estime oportuno hacer el Ayuntamiento por medio de su Junta pericial es obligacion de estas corporaciones disponer anualmente un recuento general de la ganadería existente dentro de su término.

4.º El resultado de este recuento se expondrá al público, para oír reclamaciones durante cinco dias. En las demás reglas se ocupa de la forma en que se han de hacer las altas y bajas, teniendo presente que las muertes ordinarias se compensan con los nacimientos, por lo que estas dos causas no se tomarán en cuenta.

Dice el artículo 60 que indefectiblemente estará expuesto al público desde el 1.º al 15 de Marzo de cada año el apéndice del amillaramiento, á fin de que los interesados puedan hacer reclamaciones, pudiendo estos apelar de los fallos ante la Administracion de Hacienda hasta el 5 de Abril, y en los 15 dias siguientes al en que esta dicte el suyo, pueden alzarse ante la Direccion de Contribuciones, procediendo igual apelacion y en el mismo término, de la Direccion ante el Ministerio de Hacienda.

CAPITULO V.

Partidas fallidas y perdones de contribuciones.

No hay ya partidas fallidas en absoluto; es decir que las que hasta ahora venian considerándose como tales serán á mas repartir entre los contribuyentes en el siguiente año.

Con respecto á los perdones de contribuciones, si